

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15510** OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 0000116/2012 y NIG número 33044 47 1 2012 0000295 se ha dictado en fecha 18 de marzo de 2013 Auto declarando en Concurso voluntario y abreviado al deudor Electronic North Networks, Sociedad Limitada, con CIF B 33888223, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Oviedo, calle Argüelles, número 27, segundo A, código postal 33003, Oviedo.

2.º Se ha nombrado Administrador Concursal a don Marino Cuello Fernández, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: Calle Doctor Casal, número 3, cuarto D, 33001 Oviedo, y la siguiente dirección electrónica: despacho@iberlegal.es pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección, pero no presentarlas en el Juzgado, que en ningún caso tendrá por hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

El horario de atención al público facilitado por la Administración Concursal es: de lunes a jueves de 09:00 a 14:00 horas en horario de mañana.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

Oviedo, 11 de abril de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130020279-1